



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 100 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, **09 AGO. 2016**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública **2162289 "Mejoramiento de la Productividad de la Crianza de Cuyes en la Comunidad de Pampacucho, Distrito de Colcha, Paruro, Cusco"**, Act/AI/Obra: 6000026 Fortalecimiento de Cadenas Productivas, Metas: **0289 -2013 , 0220 - 2014 y 0274 - 2015 Mejoramiento de Producción Agropecuaria**, formulado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional Nº 097 - 2012 - CR/GRC CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1751 -2012-GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29337 Ley de PROCOMPITE de iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementen Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01,numeral 23.3)del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera Proyecto de Inversión Pública **2162289 "Mejoramiento de la Productividad de la Crianza de Cuyes en la Comunidad de Pampacucho, Distrito de Colcha, Paruro, Cusco"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 41,956.15 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 15/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, Proyecto de Inversión Pública **2162289 "Mejoramiento de la Productividad de la Crianza de Cuyes en la Comunidad de Pampacucho, Distrito de Colcha, Paruro, Cusco"**, Ubicado en la Comunidad de Pampacucho, Distrito de Colcha , Provincia de Paruro y Departamento de Cusco; cuya fecha de inicio del proyecto fue el 22 de Marzo del 2013 y fecha de Conclusión fue el 10 de Diciembre del 2015; consistió en la entrega por parte de PROCOMPITE a través del Gobierno Regional Cusco de materiales para la construcción de sus galpones (cobertura en número de quince), así mismo se entregó equipo consistente en módulos de 01 jaulas y 02 gazaperas por beneficiario. Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015 asciende a **S/ 41,956.15 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 15/100 Soles)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico de Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública 2162289 " **Mejoramiento de la Productividad de la Crianza de Cuyes en la Comunidad de Pampacucho, Distrito de Colcha, Paruro, Cusco**", Metas: 0289 -2013 , 0220 - 2014 y 0274 - 2015 **Mejoramiento de Producción Agropecuaria por el importe de S/ 41,956.15 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Seis Con 15/100 Soles).**

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ECON: RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

